BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 24/2022

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 018/2022-1C "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO EMPRESARIALES"

V I S T O S:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** GSIS-09/2022 de 31 de marzo de 2022, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 532** de 25 de marzo de 2022, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-52** de 17 de mayo de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2022-14614** de 17 de mayo de 2022 de la Subgerencia de Infraestructura Informática.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-152** de 23 de mayo de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES MNZM Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES RPAD Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES JEVA Vo.Bo. BCB

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos

d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".*

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015,** de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud** GSIS-09/2022 de 31 de marzo de 2022, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *"Adquisición de Computadores de Escritorio Empresariales".*

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 532**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-52** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 018/2022-1C "Adquisición de Computadores de Escritorio Empresariales" - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
FIL'S COMPANY S.R.L.	**49.400,00***
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	**308.334,00**

* En el Acta de Apertura de Sobres la representante de la empresa FIL'S COMPANY S.R.L., manifestó mediante el chat que hubo un error involuntario en el llenado de su propuesta económica.

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:

6.1 *"La propuesta del proponente FIL´S COMPANY S.R.L. obtuvo el PEMB, quedó descalificada en la etapa de la evaluación técnica debido a que **no cumplió** en su integridad con todos los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.*

6.2 *La propuesta de la SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA., posee el 2do. PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso y **cumple** en su integridad las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el DBC."*

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación Recomienda:

7.1. *"Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 018/2022 **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO EMPRESARIALES"**, en favor de la **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA* Bs		PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO EMPRESARIALES *(Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)*	26	11.859,00	308.334,00	Hasta noventa (90) días calendario computables a partir del siguiente día hábil de la firma del Contrato

**Los montos incluyen impuestos de Ley.*

7.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (…)".*

7.3. *Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente."*

Que mediante proveído de 18 de mayo de 2022, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2022-14614**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-52 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-152**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(…) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la*

Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-52 de 17 de mayo de 2022 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 18 de mayo de 2022, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 018/2022-1C "Adquisición de Computadores de Escritorio Empresariales" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 018/2022-1C *"Adquisición de Computadores de Escritorio Empresariales"*, a favor del proponente: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta adjudicada, al haber cumplido en su integridad las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-52, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de mayo de 2022.

PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES MNZM Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES RRRD Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES JFVA Vo.Bo. BCB

PAPA/mnzm/rrrd/jfva/jwee.

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"